

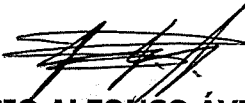
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB –
RESPUESTA DE FONDO RADICADO CDT-RE-2026-00003780

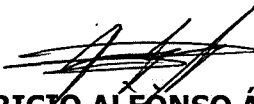
La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00004851** de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual se comunica la **RESPUESTA DE FONDO RADICADO CDT-RE-2026-00003780.**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00004851** mediante el cual se comunica la **RESPUESTA DE FONDO RADICADO CDT-RE-2026-00003780.**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO ALFONSO ÁVILA ROA
Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 29 de septiembre de 2026 siendo las 07:00 a.m.


MAURICIO ALFONSO ÁVILA ROA
Secretaria General (E)

DESFIJACION

El 05 de octubre de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyectó: Daniela Perdomo.

CDT - 142



CDT-RS-2026-00004851

Fecha: 2026-09-24 Hora: 21:08:26

Ibague, 24 de septiembre de 2026

Señor
ANÓNIMO Y PETICIONARIOS ANONIMOS
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO RADICADO CDT-RE-2026-00003780

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud radicada ante esta Dirección de Participación Ciudadana, mediante la cual formula denuncia e insta a investigar a la Alcaldía Municipal de Honda (Tolima) respecto a la destinación de recursos para el bienestar animal, la falta de controles contra el maltrato e deficiencias en las condiciones del albergue municipal; nos permitimos dar respuesta de fondo en los siguientes términos, con fundamento en la Ley 1755 de 2015:

1. Delimitación de competencias del Control Fiscal

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política y la Ley 610 de 2000, la Contraloría Departamental del Tolima ejerce el control fiscal sobre la administración y los particulares que manejen fondos o bienes públicos. Nuestra competencia se enfoca exclusivamente en verificar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal y determinar la existencia de posibles detrimentos patrimoniales (pérdida o mal uso del erario).

Por consiguiente, este Órgano de Control carece de facultades administrativas, disciplinarias o sancionatorias para intervenir operativamente en la gestión del maltrato animal, la evaluación técnica de la infraestructura del albergue o la imposición de sanciones pecuniarias a infractores de la Ley de Protección Animal (Ley 1774 de 2016).

2. Traslado por competencia (Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015)

Dado que los hechos puestos en conocimiento involucran la ejecución de políticas públicas de bienestar animal, salubridad y presuntas omisiones en el cumplimiento de funciones administrativas se da traslado mediante oficio CDT-RS-2026-00004846 de fecha 24 de septiembre 2026 a la **Personería Municipal de Honda**, entidad Competentes para evaluar la presunta omisión de deberes disciplinarios de los funcionarios públicos encargados del programa de bienestar animal.

3. Criterios para iniciar una investigación fiscal

Para que esta Contraloría pueda aperturar una indagación o proceso de auditoría respecto a los recursos destinados a dicho programa, se requiere señalar o aportar indicios sobre una presunta pérdida, desvío o indebida ejecución presupuestal (por ejemplo: contratos ejecutados sin la entrega de insumos, obras inconclusas en el albergue pagadas en su totalidad, etc.).

Le invitamos a que, en caso de contar con soportes contractuales o presupuestales específicos, los aporte a través de nuestra Ventanilla Única o correo institucional.

Atentamente,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1